RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 726
(14 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por Medio de la cual se Adjudica el Contrato Objeto del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- SADE-023-2026

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 691 del 01 de octubre de 2026, se ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía de la referencia, la cual tuvo como fecha de cierre el 07 de octubre de 2026.

2. Que a la mencionada convocatoria pública se presentó un (01) oferente cuya identificación consta de manera plena en el cierre del proceso publicado oportunamente en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

3. Que, mediante memorando del 07 de octubre de 2026, se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico, el cual rindió el informe inicial de evaluación el día 8 de octubre de 2026 el cual fue oportunamente publicado en el en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II y arrojo el siguiente resultado.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
SAVAL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	100

4. Que se emitió informe final de evaluación, el cual arrojo el siguiente resultado, en el mismo informe se recomendó adjudicar el presente proceso:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
SAVAL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	100

5. Que el Alcalde del Municipio de Guamal, acoge el resultado presentado por el comité evaluador por considerarlo ajustado a derecho, razón por la cual,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 726
(14 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por Medio de la cual se Adjudica el Contrato Objeto del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- SADE-023-2026

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-SADE-023-2026,** cuyo objeto es la ***PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROMOCION PARA EL POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO,*** al proponente **SAVAL S.A.S NIT 901.723.054-9** representada legalmente por **NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN C.C 40.434.192,** por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($48.171.367) M/CTE,** ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Dada en Guamal (Meta), a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: **LAURA E. BELLO R** Cargo: Profesional U. Secretaria Jurídica y Contratación Pública	Nombre: **LICET BAUTISTA MORALES** Cargo: Secretaria Jurídica y Contratación Pública.	Nombre: JOSE FERNANDO PEÑA R. Cargo: Alcalde Municipal